

LA TERCERA

Fecha 10 SET. 1995

Página 2Columna 1

Ubicación del recorte

EDITORIAL

Ley de Prensa

El trámite legislativo del proyecto de ley sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo ha sido bastante azaroso, por decir lo menos. Esa normativa, concebida en el momento de su

presentación como el intento más serio realizado en orden a sistematizar, en un solo cuerpo legal, las condiciones para el ejercicio del periodismo; el resguardo de las libertades de opinión e información; el derecho de las personas a su vida privada y las disposiciones destinadas a impedir la concentración de la propiedad de los medios de comunicación, ha terminado por alejarse de su espíritu original.

En esa perspectiva, la indicación presentada por los diputados demócratacristianos Andrés Aylwin y Sergio Elgueta al artículo primero, que fija el marco conceptual de las libertades de opinión e información, resulta ejemplar al respecto. La indicación de ambos parlamentarios tiende a asegurar lo que denominan "el derecho al pluralismo" y es del siguiente tenor: "Se reconoce el derecho del conjunto de la sociedad y de todos los sectores, grupos y personas a estar debidamente informados sobre todas las expresiones culturales, sociales o políticas existentes en la sociedad".

Basta la simple lectura de esta indicación para apreciar que ella es fruto de una visión sesgada de la escena comunicacional. Ella parte del supuesto de que existen sectores del país que carecen de la posibilidad real de ser adecuadamente informados. Y eso, como a todo el país consta, no es así.

Tanto la práctica periodística como la doctrina constitucional han sido claras al respecto: al

El pluralismo invocado es tan sólo un subterfugio para imponer a los medios el pensamiento de minorías o mayorías rechazado por la opinión pública.

conjunto de la comunidad le asiste el derecho de recibir información en forma veraz, oportuna y objetiva sobre el acontecer nacional e internacional. Y eso es lo que día

a día hace la prensa, por lo que resulta evidente que el "pluralismo" invocado es tan sólo un subterfugio para imponer a los medios el pensamiento de minorías o mayorías rechazado por la opinión pública.

Esta interpretación se refuerza si se considera que otra controvertida indicación fija la obligación de los medios de publicar la aclaración de quien haya sido "deliberadamente silenciado" respecto de un hecho u opinión.

En ambos casos se plantean serias limitaciones a la independencia y autonomía de los medios, por lo que cabe esperar su rechazo cuando la Cámara de Diputados reanude la discusión de este proyecto.